

## *Comité MSF*

El 12 y 13 de julio se llevó a cabo la reunión 72 del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC. En dicha reunión se inició la discusión del quinto examen del Acuerdo, el cual constituye la base para la nueva agenda del Comité y de los países Miembros, de igual forma representa una oportunidad para identificar temas, acciones y países que podrían requerir algún tipo de cooperación técnica por parte del IICA para promover e implementar los temas seleccionados.

El quinto examen del Acuerdo debería finalizar en el 2020 y las prioridades propuestas en esta reunión por los países fueron:

1. Reconocimiento de la equivalencia de las medidas sanitarias y fitosanitarias, y en particular de los enfoques sistémicos. Presentado por Australia y Canadá. Tuvo acogida por varios países, tales como Brasil y las Comunidades Europeas. Algunos países señalaron que, si bien es un buen tema, hay que tener cuidado de no abrir las directrices existentes en este tema.
2. Adaptación de las medidas sanitarias y fitosanitarias a las condiciones regionales, en particular las disposiciones sobre zonas libres de plagas o enfermedades.
3. Transparencia y notificaciones en el marco del Acuerdo MSF en contraposición al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC). Propuesto por Brasil y apoyado por varios países. Algunos señalan que se podría obtener una guía o un producto específico que ayude a la comprensión e implementación de este tema.
4. Coordinación nacional entre los organismos sanitarios y fitosanitarios. Propuesto por Kenia y Estados Unidos. Dirigido a estudiar y fomentar estructuras institucionales que ayuden a facilitar la implementación del Acuerdo MSF. Fue apoyado por una importante cantidad de delegados. Es importante recordar que los países Miembros del IICA trabajaron en la implementación de Comités MSF hace aproximadamente 14 años, lo cual le permitirá compartir experiencias y resultados.
5. Efectos del establecimiento de límites máximos de residuos (LMR) de plaguicidas, en el comercio. Propuesta presentada por Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Japón, Kenya, Madagascar, Nueva Zelanda, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uganda y Uruguay. Esta iniciativa tiene su origen en la Reunión Ministerial de Argentina, donde se discutió este tema. Contiene cinco componentes fundamentales:

- i. Hacer posible que la reunión conjunta FAO/OMS sobre residuos de plaguicidas (JMPR) responda mejor al aumento de la demanda y siga la evolución en lo que respecta a los nuevos LMR del Codex.
- ii. Reforzar las prácticas de notificación de los miembros para aumentar la transparencia y la previsibilidad en materia de LMR.
- iii. Informar al Comité de las actividades internacionales y regionales relativas a los LMR.
- iv. Colaborar en soluciones en materia de LMR para usos menores y cultivos de especialidad.
- v. Examinar la función del Comité en el logro de una mayor coordinación y armonización.

**Antes del 10 de setiembre de este año, los países podrán presentar más temas para el quinto examen del acuerdo.**

**Preocupaciones Comerciales Específicas (PCE):** Durante la reunión se presentaron nueve situaciones comerciales nuevas y diecisiete situaciones comerciales que ya habían sido presentadas en otras reuniones. A continuación, se describen las que han involucrado a países miembros del IICA.

	País reclamante	País que impone la medida	Asunto / PCE
<b>CUESTIONES NUEVAS</b>			
1.	Brasil	Unión Europea	Restricciones de la UE al comercio de carne y preparaciones de carne de corral (reglamento 2018/700).
2.	Brasil	Panamá	Restricciones de Panamá al comercio de carne de mamíferos y de aves de corral.
3.	Brasil	Rusia	Restricciones de la Federación de Rusia al comercio de carne de vacuno y de porcino (G/SPS/N/RUS/145).
4.	Argentina y Estados Unidos. Apoyados por Brasil, Canadá, Chile, Australia, Colombia.	Unión Europea	Revisión de la legislación de la UE sobre medicamentos veterinarios.  Argentina y Estados Unidos señalan que a nivel multilateral se trabaja en el tema de Resistencia a los Anti Microbianos (RAM), y que la revisión que hace las Comunidades Europeas en su legislación sobre medicamentos veterinarios podría lesionar estos esfuerzos multilaterales que se hacen en la OIE, OMS, y el Codex Alimentarius. De igual forma mostraron su preocupación por el enfoque que muestra las Comunidades Europeas en

			<p>proteger la salud limitando el comercio ya que se podría dar un efecto innecesario o excesivo.</p> <p>La UE señaló que su objetivo es promover el uso adecuado de los antimicrobianos y no pretenden generar distorsión alguna con los esfuerzos multilaterales que se hacen actualmente y basarían sus decisiones en fundamento científico y cumplirían con las disposiciones de transparencia.</p>
5.	Ecuador. Apoyados por Guatemala y Colombia.	Unión Europea	Aplicación particular del reglamento (UE) N° 488/2014 sobre límites máximos de cadmio en productos alimenticios.
<b>CUESTIONES PLANTEADAS ANTERIORMENTE</b>			
6.	Unión Europea	Estados Unidos	Restricciones de los Estados Unidos al comercio de manzanas y peras. (preocupación N° 439)
7.	Estados Unidos	China	Medidas adoptadas por China para restringir las importaciones por motivo de gripe aviar altamente patógena. (preocupación N° 406)
8.	Brasil	México	Medidas adoptadas por México para restringir la importación de carne de porcino. (preocupación N° 271)
9.	Brasil	Unión Europea	Restricciones de la UE al comercio de carne de aves de corral tras la detección de salmonella (preocupación N° 432)
10.	Estados Unidos. Apoyado por Guatemala, Unión Europea, Suiza, Japón, Tailandia, Corea, Singapur.	China	Requisitos de china relativos a la certificación oficial de la AQSIQ para importaciones de alimentos (G/TBT/N/CHN/1209). (preocupación N° 184)
11.	Colombia, Madagascar, Perú. Apoyados por Estados Unidos, Trinidad & Tobago, Indonesia, Ghana, Brasil, Guatemala, Nicaragua, Ecuador, Nigeria, Costa Rica, Panamá.	Unión Europea	<p>Niveles máximos de cadmio establecidos por la UE para los productos alimenticios. (G/SPS/GEN/1624) (preocupación N° 430).</p> <p>Perú reitera su PCE con relación al Reglamento (UE) #488/2014, que establece niveles máximos de cadmio para el chocolate y otros productos derivados del cacao. Señala que tendrá un impacto negativo en el comercio en los granos de cacao hacia la UE y otros mercados internacionales. Perú indica que ya hay interlocutores comerciales</p>

			<p>que están castigando vía precio a sus proveedores por los niveles de cadmio reportados.</p> <p>Perú considera que el Reglamento es contrario al Acuerdo MSF ya que está basado en un enfoque de peligro y no en el riesgo que puede representar para la salud humana.</p> <p>Las CE señala que el reglamento se basa en la capacidad científica de la EFSA y no se puede argumentar que la medida es prematura, ya que se ha otorgado un periodo de gracia de 5 años.</p>
12.	Argentina, China, Estados Unidos. Apoyados por India, Taipéi Chino, Guatemala, Chile, Perú, Panamá, Brasil, Nueva Zelanda, Ghana, Costa Rica, Canadá, Tailandia, Nigeria, Kenia, Australia, Uruguay.	Unión Europea	<p>Propuesta revisada de la UE para la clasificación de los compuestos como perturbadores endocrinos. (preocupación N° 382)</p> <p>Este tema fue presentado por primera vez en marzo del 2014 y se ha visto en doce reuniones del Comité.</p> <p>Los países argumentan que la CE debería de utilizar un enfoque basado en riesgo y no en peligro. Les preocupa los criterios de clasificación y la falta de fundamento científico para tal fin.</p> <p>La CE señala que sus decisiones se basan en criterios científicos y que ha actuado con transparencia.</p>
13.	Estados Unidos. Apoyado por Canadá	Francia/UE	<p>Medidas adoptadas por Francia para restringir las importaciones de cerezas por motivo del uso de dimetoato. (preocupación N° 422)</p>
14.	Estados Unidos	China	<p>Propuesta de modificación del reglamento de aplicación de China relativo a la evaluación de inocuidad de OMG de la agricultura. (preocupación N° 395)</p>
15.	China	Estados Unidos	<p>Programa de los Estados Unidos para la supervisión de importaciones de pescado y marisco. (preocupación N° 415)</p>

Si desea profundizar en los casos comerciales use el # de referencia y utilícelo en el siguiente link: <http://spsims.wto.org/es/SpecificTradeConcerns/Search> en la casilla de “Número de la PCE”. También puede consultar el documento G/SPS/GEN/204/REV.18 en el Sistema de gestión de Información Sanitaria y Fitosanitaria en <http://spsims.wto.org/es/OtherDocuments/Search>

**Información adicional de los miembros:** Para esta reunión se destaca la información presentada por las Comunidades Europeas y Canadá, ya que al ser importantes mercados para productos agroalimentarios de exportación sus cambios normativos son de impacto para muchos países:

*CANADÁ - ACTUALIZACIÓN SOBRE LA PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE LOS REGLAMENTOS DE APLICACIÓN DE LA LEY DE INOCUIDAD ALIMENTARIA EN EL CANADÁ.* Son 14 reglamentos en uno solo. Canadá se encuentra modernizando su marco regulatorio. Se han realizado 4 notificaciones y consultas públicas. Consta de tres elementos: Licencias, trazabilidad y control. El 15 enero del 2019 es la entrada en vigencia.

*UNIÓN EUROPEA - NUEVO REGLAMENTO FITOSANITARIO PARA LA IMPORTACIÓN DE VEGETALES, PRODUCTOS VEGETALES Y OTROS ARTÍCULOS REGLAMENTADOS.* Es un reglamento fitosanitario que data del 2016, con aplicación en el 2019. Ya se notificó en marzo del 2017. Los países interesados en exportar productos de alto riesgo a la UE deben presentar una serie de documentos (dosier). En setiembre abra en Bruselas una reunión para explicar esta nueva normativa.

*UNIÓN EUROPEA - MEDIDAS LEGISLATIVAS RELATIVAS A MEDICAMENTOS VETERINARIOS.* Uno de los principales objetivos de esta nueva legislación es incorporar el tema de la resistencia a los antimicrobianos. Incluye a los productos promotores del crecimiento y prohíbe el uso de algunos antimicrobianos en los animales.

**Próximas fechas importantes para el Comité MSF de la OMC:**

- Fecha límite para que los países presentes temas para el quinto examen: 10 de setiembre
- Documento sobre los comentarios de los países sobre los temas del quinto examen: 11 de octubre.

### *La Comisión del Codex Alimentarius*

Durante la semana del 2 al 6 de Julio, se llevó a cabo la 41 reunión de la Comisión del Codex Alimentarius. En dicha reunión participaron 15 países<sup>1</sup> con el apoyo del IICA y lograron participar activamente en los diferentes temas de interés para la región.

Esta CAC tuvo la particularidad de tener dos temas de gran atención en el plenario, cuyas discusiones mostraron en una primera instancia una región del CCLAC polarizada por las posiciones contrapuestas en los temas, pero luego mostro lograr la madurez necesaria para conseguir consensos y acuerdos en aras de seguir avanzando sobre los temas en cuestión (norma de quinua y cadmio en chocolate). Las normas o decisiones se aprobaron de interés para la región de América Latina y el Caribe son:

---

<sup>1</sup> Barbados, El Salvador, Grenada, Guyana, Jamaica, Nicaragua, Paraguay, Santa Lucia, San Cristobal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Bahamas.

## **NORMA DE QUINUA**

La Comisión acordó:

- i) aprobar el proyecto de norma para la quinua en el trámite 8, a excepción de las disposiciones relativas al contenido de humedad y el tamaño del grano, que se devolvieron al trámite 6;
- ii) crear un GTe, presidido por Costa Rica y copresidido por Chile y los Estados Unidos de América, que trabajaría en español e inglés, para proseguir la labor sobre las disposiciones relativas al contenido de humedad y el tamaño del grano.

## **NORMA DE NIVELES MÁXIMOS DE CADMIO EN EL CHOCOLATE**

La Comisión aprobó los Niveles Máximos en i) el chocolate que contiene o declara  $\geq 50\%$  a  $< 70\%$  del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca, y ii) el chocolate que contiene o declara  $\geq 70\%$  del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca. La Comisión tomó nota de la reserva del Perú.

La Comisión tomó nota sobre la petición de Ecuador para que la norma se aplicara al producto final —el chocolate— en lugar de a la materia prima —el cacao en grano—, ya que el nombre del producto era “chocolate” y en la correspondiente nota se señalaba que los NM se aplicaban al producto entero elaborado para la venta al por mayor o al por menor.

## **NORMA PARA EL JUGO DE CAÑA DE AZÚCAR DESHIDRATADO NO CENTRIFUGADO (PANELA)**

Al inicio del debate, la Comisión consideró la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 75.<sup>a</sup> reunión relativa a la suspensión del trabajo sobre la norma de Panela, por lo tanto, se estuvo a punto de suspender el trabajo que quedar sin norma que panela. Colombia y apoyo de muchos países de la región y de otras partes del mundo, logró que se le diera más plazo a este trabajo.

Por lo tanto, la Comisión acordó prorrogar el trabajo por correspondencia por un año y que se presentara un informe a la Comisión en su 42.<sup>o</sup> período de sesiones, y tomó nota de la posibilidad de celebrar una reunión presencial. Las delegaciones a favor de continuar con el trabajo subrayaron la importancia de la norma para los países en desarrollo; señalaron que se había alcanzado un acuerdo por correspondencia sobre la mayoría de las cuestiones y que aquellas que estaban pendientes, incluida la relativa a la inocuidad de los productos, podían resolverse en una reunión presencial.

Las delegaciones a favor de suspender el trabajo, tal y como había recomendado el Comité Ejecutivo en su 75.<sup>a</sup> reunión, señalaron la falta de consenso del CCS sobre aspectos fundamentales (por ejemplo, título y ámbito de aplicación) a pesar de los considerables recursos invertidos durante varios años.

## **ANTEPROYECTO DE LMR PARA EL CLORHIDRATO DE ZILPATEROL (GRASA, RIÑÓN, HÍGADO Y MÚSCULO DE VACUNO)**

Este fue el tema más debatido, y su discusión se originó en la pasada reunión del Comité de residuos de medicamentos veterinarios, la discusión no se centró el producto, sino en el procedimiento que se utilizó y en los aspectos estructurales que las diferentes partes defienden.

En la Comisión, se reiterando el valor del Codex en cuanto es el principal órgano internacional para el establecimiento de normas alimentarias basado en reglas, y tras subrayar su compromiso con la ciencia y el consenso, la Comisión hizo suyo el enfoque propuesto por el Comité Ejecutivo en su 75.ª reunión, hizo hincapié en el valor de celebrar reuniones regionales de coordinación para que sirvieran de fundamento al proceso y recalcó que los informes elaborados sobre el tema debían distribuirse a todos los miembros, no solo al Comité Ejecutivo.

La Comisión:

- i) destacó la importancia de la ciencia, la observancia de los procedimientos del Codex y el consenso en el proceso de adopción de decisiones del Codex;
- ii) respaldó la importancia de la labor propuesta por el Comité Ejecutivo en su 75.ª reunión, que habría de examinarse en su 77.ª reunión;
- iii) pidió que la Secretaría facilitara los informes que servirían de base para la labor del Comité Ejecutivo en su 77.ª reunión a todos los miembros con antelación suficiente para que los coordinadores regionales pudieran recabar las opiniones de sus respectivas regiones;
- iv) tomó nota de las observaciones formuladas durante el debate y pidió a la Secretaría que las tuviera en cuenta al elaborar los informes sobre el tema que se presentarían en la 77.ª reunión del Comité Ejecutivo

#### **Algunas otras normas aprobadas fueron:**

- La Comisión: i) aprobó el proyecto de norma para las berenjenas
- La Comisión: i) aprobó el proyecto de revisión de la Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados
- La Comisión: i) aprobó la revisión con la enmienda del Código de prácticas para el pescado y los productos pesqueros (CXC 52-2003): Directrices para el control de la histamina
- La Comisión aprobó los Niveles máximos de metilmercurio en el alfonsino, el marlín, el tiburón y el atún.
- La Comisión aprobó la Recomendación sobre la gestión de riesgos para el violeta de genciana propuesta por el CCRVDF y observó que el texto permitía a los países miembros elegir los enfoques de gestión de riesgos apropiados para evitar la presencia de residuos de violeta de genciana en los alimentos, según había aclarado el CCRVDF en su 24.ª reunión<sup>12</sup>; y tomó nota además de las reservas expresadas por Australia, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Honduras, México, Nicaragua y Paraguay.

#### *Fechas importantes de próximos eventos*

October 22	Codex Committee on Food Import and Export Inspection and Certification Systems (CCFICS), Australia
October 29	Standards and Trade Development Facility Working Group, Switzerland
October 31	SPS Committee, Switzerland
November 12	Codex Committee on Food Hygiene (CCFH), Panama
November 19	OIE Regional Commission, Dominican Republic
November 26	Codex Committee on Nutrition and Foods for Special Dietary Uses/ (CCNFSDU), Germany
December 10	Ad Hoc Codex Intergovernmental Task Force on Antimicrobial Resistance, Republic of Korea

Más información con Robert Ahern ([robert.ahern@iica.int](mailto:robert.ahern@iica.int)) y Eric Bolaños ([erick.bolanos@iica.int](mailto:erick.bolanos@iica.int))